



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 4100 DE FECHA 29 septiembre de 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.9938430 CONTRATISTA JUAN ERNESTO MIRANDA PEREZ.

En el municipio de Pereira a los 05 días del mes de octubre de 2026, en la Secretaría de Gobierno se reunieron **SERGIO ANDRES GRAJALES ESCOBAR** en calidad de Supervisor y **JUAN ERNESTO MIRANDA PEREZ**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	4100
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.9938430
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE ACTIVIDADES DE ENLACE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	JUAN ERNESTO MIRANDA PEREZ
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1.087.555.361
IMPUTACIONES	Rubro No 306-2.3.2.02.02008-20 Disponibilidad No 4114 del 04 de septiembre de 2026 Registro No del 7419 del 02 de octubre 2026
PLAZO INICIAL	2 (meses)
FECHA DE INICIACION	05 Octubre de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	04 Diciembre de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$5.282.000
ANTICIPO	\$ 0
FORMA DE PAGO	El departamento de Risaralda, cancelara el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: actas parciales de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$2.641.000) conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Apoyar la proyección de certificados de existencia y representación legal de los organismos de acción comunal en la zona rural y urbana, del municipio de Balboa Risaralda, cuando sea requerido. EVIDENCIA: Proyección certificaciones durante el periodo.
2. Realizar la notificación personal de los actos administrativos emitidos a los Organismos de Acción Comunal en la zona rural y urbana del municipio de Balboa Risaralda cuando sea requerido, de acuerdo con los términos de ley y en los formatos de la entidad. EVIDENCIA: Notificación física entregada al Supervisor del contrato.





ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 4100 DE FECHA 29 septiembre de 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.9938430 CONTRATISTA JUAN ERNESTO MIRANDA PEREZ.

3. Elaborar las actas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control, y de las actividades de socialización y/o capacitaciones realizadas por la Dirección de Gobernanza y Democracia, en la zona rural y urbana, en el Municipio de Balboa Risaralda. cuando sea requerido. EVIDENCIA: Actas firmadas y fotografía con fecha, hora y localizador.
4. Realizar como mínimo dos (02) actividades mensuales de enlace entre los Organismos de Acción Comunal, en la zona rural y urbana del municipio de Balboa y la Secretaría de Gobierno Departamental, frente a requerimientos, peticiones, gestiones, aprobación de estatutos, elección de dignatarios, apertura de libros, solicitudes de capacitación, visitas de inspección, vigilancia y control y demás necesidades en materia de acción comunal. EVIDENCIA: Oficios radicados y fotografía con fecha, hora y localizador.
5. Realizar como mínimo dos (02) actividades mensuales de apoyo a los Organismos de Acción Comunal, en la zona rural y urbana del municipio de Balboa Risaralda, mediante la orientación en temas contenidos en la ley 2166 de 2021 y decreto 1501 de 2023, como por ejemplo: reforma estatutaria, diligenciamiento de libros, procesos eleccionarios, desarrollo de asambleas, actividades del comité de convivencia y conciliación. EVIDENCIA: Listado de asistencia de reuniones externas y fotografía con fecha, hora y localizador.
6. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en los Planes de Mejoramiento derivados de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los organismos de acción comunal en la zona rural y urbana del municipio de Balboa, por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental, cuando se realicen. EVIDENCIA: Reporte seguimiento compromisos formato F- seguimiento a planes de mejoramiento.
7. Apoyar la realización de convocatorias, diagnóstico y levantamiento de la información para la formulación de la política de Participación Ciudadana de la Gobernación de Risaralda, cuando sea requerido. EVIDENCIA: Reporte de actividad realizada en el periodo, listado de asistencia de reuniones externas y fotografía con fecha, hora y localizador.
8. Apoyar el levantamiento de la información correspondiente a los dignatarios de los organismos de acción comunal de la zona rural y urbana del municipio Balboa Risaralda, durante el contrato, EVIDENCIA: Pantallazo documento excel enviado al correo accioncomunal@risaralda.gov.co.
9. Acompañar y brindar asistencia a los eventos y actividades que realice la Dirección de Gobernanza y Democracia en materia comunal, cuando se requiera. EVIDENCIA: Planilla de asistencia y fotografía con fecha, hora y localizador.





ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 4100 DE FECHA 29 septiembre de 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.9938430 CONTRATISTA JUAN ERNESTO MIRANDA PEREZ.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 05 días del mes de octubre de 2026.

Firma

SERGIO ANDRÉS GRAJALES ESCOBAR
Supervisor.

Firmar

JUAN ERNESTO MIRANDA PEREZ
Contratista.